

R. D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.
R. D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite NO-SOLAS.
Marca/modelo: Furuno/GP-1850WDF.
N.º homologación: 98.0353.

La presente homologación es válida hasta el 8 de mayo de 2008.

Madrid, 8 de mayo de 2003.—El Director general, José Luis López-Sors González.

11471 *RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite NO-SOLAS, marca Furuno modelo GP-1650W, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Furuno España, S. A., con domicilio Francisco Remiro, 2-B, - 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite NO-SOLAS, marca Furuno modelo GP-1650W, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

R. D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.
R. D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite NO-SOLAS.
Marca/modelo: Furuno/GP-1650W.
N.º homologación: 98.0352.

La presente homologación es válida hasta el 8 de mayo de 2008.

Madrid, 8 de mayo de 2003.—El Director general, José Luis López-Sors González.

11472 *RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite NO-SOLAS, marca Furuno modelo GP-1650WDF, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Furuno España, S. A., con domicilio Francisco Remiro, 2-B, - 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite NO-SOLAS, marca Furuno modelo GP-1650WDF, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

R. D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.
R. D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite NO-SOLAS.
Marca/modelo: Furuno/GP-1650WDF.
N.º homologación: 98.0349.

La presente homologación es válida hasta el 8 de mayo de 2008.

Madrid, 8 de mayo de 2003.—El Director general, José Luis López-Sors González.

11473 *RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite NO-SOLAS, marca Furuno modelo GP-1650WD, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Furuno España, S. A., con domicilio Francisco Remiro, 2-B, - 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite NO-SOLAS, marca Furuno modelo GP-1650WD, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

R. D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.
R. D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite NO-SOLAS.
Marca/modelo: Furuno/GP-1650WD.
N.º homologación: 98.0351.

La presente homologación es válida hasta el 8 de mayo de 2008.

Madrid, 8 de mayo de 2003.—El Director general, José Luis López-Sors González.

11474 *RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite NO-SOLAS, marca Furuno, modelo GP-1850WF, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Furuno España, S. A., con domicilio Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo receptor de navegación por satélite NO-SOLAS, marca Furuno, modelo GP-1850WF, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

R. D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.
R. D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de navegación por satélite NO-SOLAS.
Marca/modelo: Furuno/GP-1850WF.
Número homologación: 98.0354.

La presente homologación es válida hasta el 8 de mayo de 2008.

Madrid, 9 de mayo de 2003.—El Director general, José Luis López-Sors González.

11475 *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2003 conjunta de la Subsecretaría de Fomento y la Subsecretaría de Economía, sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correos, denominadas «Personajes: Centenario del nacimiento de Max Aub.-2003», «Centenari Centre d'Esports Sabadell F.C.-2003» y «II Centenario del nacimiento de Juan Bravo Murillo.-2003».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998 de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correos denominadas «Personajes: Centenario del nacimiento de Max Aub.-2003», «Centenari Centre d'Esports Sabadell F.C.-2003» y «II Centenario del nacimiento de Juan Bravo Murillo.-2003».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de tres series de sellos de correos

denominadas «Personajes: Centenario del nacimiento de Max Aub.-2003», «Centenari Centre d'Esports Sabadell F.C.-2003» y «II Centenario del nacimiento de Juan Bravo Murillo.-2003».

Segundo.—«Personajes: Centenario del nacimiento de Max Aub.-2003»:

El día 2 de junio se emitirá un sello de Correos dedicado al I Centenario del Nacimiento de Max Aub (1903-1972). Como escritor, su obra abarca todos los géneros literarios, desde la novela, teatro, ensayo, poesía, cuentos, hasta guiones de cine. Sus escritos están impregnados de valores como libertad, dignidad, tolerancia y solidaridad.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Calcografía.

Papel: Estucado engomado mate fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Formato del sello: 28,8 x 40,9 mm. (vertical)

Valor postal: 0,76 €

Efectos en pliego: 50

Tirada: 1.200.000

«Centenari Centre d'Esports Sabadell F.C.-2003»:

El día 4 de junio se emitirá un sello de Correos conmemorativo del Centre d'Esports Sabadell, F.C. Desde 1903, fecha de su constitución, los aficionados han vibrado con las hazañas del Club, tanto en la histórica Creu Alta como en la Nova Creu Alta, su estadio desde 1967. El sello ha sido diseñado por Ricard Calvo Durán.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado

Papel: Estucado engomado fosforescente

Dentado: 13 3/4

Formato del sello: 28,8 x 40,9 mm. (vertical)

Valor postal: 0,76 €

Efectos en pliego: 50

Tirada: 1.200.000

«II Centenario del nacimiento de Juan Bravo Murillo.-2003»:

El día 9 de junio se emitirá un sello de Correos dedicado al II Centenario del Nacimiento de Juan Bravo Murillo (Fregenal de la Sierra, 1803- Madrid, 1873). Ministro de Gracia y Justicia, de Comercio, Industria e Instrucción Pública y de Hacienda, fue además Presidente del Congreso de los Diputados y Presidente del Gobierno. La imagen que se reproduce en el sello es un retrato realizado por Pablo Pardo González, que se conserva en el Salón de Conferencias del Congreso de los Diputados, en Madrid.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado

Papel: Estucado engomado fosforescente

Dentado: 13 3/4

Formato del sello: 28,8 x 40,9 mm. (vertical)

Valor postal: 0,51 €

Efectos en pliego: 50

Tirada: 1.200.000

Tercero.—La venta y puesta en circulación de estas emisiones se iniciará:

«Personajes: Centenario del nacimiento de Max Aub.-2003»: 2 de junio de 2003.

«Personajes: «Centenari Centre d'Esports Sabadell F.C.-2003»: 4 de junio de 2003.

«II Centenario del nacimiento de Juan Bravo Murillo.-2003»: 9 de junio de 2003.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2007, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De cada uno de estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 5.000 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 500 unidades de cada uno de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una

vez realizadas las emisiones. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de las emisiones anteriormente aludidas encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunicamos a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de mayo de 2003.—El Subsecretario de Fomento, Adolfo Menéndez Menéndez.—El Subsecretario de Economía, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Presidente de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. e Ilmo. Sr. Presidente Director de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

11476 *ORDEN ECD/1491/2003, de 26 de mayo, por la que se anuncian 72 plazas ofrecidas por Departamentos de Educación y centros educativos de Bulgaria, Chequia, Eslovaquia, Hungría, Polonia, Rumanía y Rusia a licenciados españoles, que serán contratados como profesores de Enseñanza Secundaria en Secciones Españolas de institutos bilingües para el curso 2003-2004.*

En virtud de los convenios de cooperación cultural, educativa y científica y de los acuerdos sobre creación y funcionamiento de secciones bilingües de español vigentes entre España, por una parte, y Bulgaria, Chequia, Eslovaquia, Hungría, Polonia, Rusia y Rumanía, por otra, los Departamentos de Educación de los citados países ofrecen 72 plazas a licenciados españoles, que serán contratados como profesores de enseñanza secundaria para impartir en español distintas áreas de educación secundaria en las secciones españolas de los institutos bilingües de estos países para el curso académico 2003-2004.

En dichos convenios y acuerdos se establece que la Administración educativa española contribuirá a este programa con una ayuda complementaria de las retribuciones que los profesores españoles perciben de las autoridades educativas competentes de los citados países y con otra en concepto de gastos de viaje de ida y regreso.

Para dar cumplimiento a lo convenido, y de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de la Orden de 4 de marzo de 1999, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de determinadas ayudas por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Cultura, en el artículo 81 de la Ley General Presupuestaria y en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la concesión de subvenciones, y en virtud de las competencias delegadas de acuerdo con la orden ECD/873/2003, de 7 de abril, por la que se modifica la Orden de 1 de febrero de 2001 de competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

Primero. 1. Anunciar las 72 plazas de profesores de enseñanza secundaria en las secciones españolas de los institutos bilingües que se indican en el Anexo I.

2. Las personas seleccionadas serán contratadas como profesores de enseñanza secundaria en institutos bilingües de diversos países de Europa central y oriental y de Rusia por las correspondientes autoridades educativas de los respectivos países, percibiendo unas retribuciones equivalentes a las de un profesor de enseñanza secundaria de dichos países, con derecho a alojamiento y asistencia sanitaria.

3. Los profesores españoles seleccionados deberán impartir las enseñanzas correspondientes a la plaza adjudicada durante un curso académico completo, que comenzará el 1 de septiembre de 2003 y concluirá el 30 de junio de 2004 (excepto en Polonia, donde finalizará el 31 de agosto de 2004).

Segundo. 1. Los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos: